



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 308 – 2017 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 01 DE AGOSTO DE 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 154-2017-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N°223-2017-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 12 y 17 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación establece que para asegurar la universalización de la educación básica en todo el país como sustento del desarrollo humano, la educación es obligatoria para los estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria; el Estado provee los servicios públicos necesarios para lograr este objetivo y garantiza que el tiempo educativo se equipare a los estándares internacionales; y para compensar las desigualdades derivadas de factores económicos, geográficos, sociales o de cualquier otra índole que afectan la igualdad de oportunidades en el ejercicio del derecho a la educación, el Estado toma medidas que favorecen a segmentos sociales que están en situación de abandono o de riesgo para atenderlos preferentemente;

Que, mediante Informes N°s. 015, 041, 042 y 044-2017-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID-FOGL, la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación, sustenta y solicita gestionar la transferencia de recursos a favor de los pliegos Gobiernos Regionales para financiar la realización de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales en la Etapa Regional y Macro Regional, asimismo, propone el monto a ser transferido a dichos Gobiernos Regionales;

Que, mediante Informe N° 349-2017-MINEDU/VMGPDIGEDD-DIED, la Dirección de Evaluación Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, sustenta y solicita tramitar una transferencia de partidas a favor de los pliegos Gobiernos Regionales para financiar el pago de viáticos y movilidad local para los integrantes de los Comités de Evaluación que se constituyan en los Gobiernos Regionales en el marco de la Evaluación Ordinaria de Desempeño para Profesores de Instituciones Educativas del Nivel Inicial de la Educación Básica Regular de la Carrera Pública Magisterial, asimismo, propone el monto a ser transferido a dichos Gobiernos Regionales;

Que, mediante Informe N° 067-2017-MINEDU/VMGIDIGEGED-DIFOCA, la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades de la Dirección General de Gestión Descentralizada del Ministerio de Educación, sustenta y solicita gestionar la



2202603
-2491



Gobierno Regional Junín



transferencia de recursos a favor de los pliegos Gobiernos Regionales para financiar la contratación de Especialistas en Monitoreo de Evaluaciones de estudiantes y docentes a fin de garantizar que las actividades inherentes a las Evaluaciones se desarrollen de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Educación;

Que, mediante los Informes N°s. 406 y 469-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, la Dirección de Formación Inicial Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, sustenta y solicita efectuar una transferencia de Partidas a favor de los Pliegos Gobiernos para financiar la contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, así como la contratación de bienes y servicios en el marco de la implementación del Plan de Fortalecimiento de los Institutos Pedagógicos;

Que, en el marco de lo indicado en los párrafos precedentes; se autoriza una Transferencia de Partidas a través del **Decreto Supremo N°223-2017-EF**, del Pliego 010: Ministerio de Educación, a favor del pliego 450: Gobierno Regional Junín, por un monto ascendiente a la suma de **Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Quinientos Sesenta y Tres y 00/100 Soles (S/ 4, 876,563.00)**, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; para financiar el costo diferencial de la contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, la adquisición de bienes y servicios para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas; la realización de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017; el pago de viáticos y movilidad local para los integrantes de los Comités de Evaluación que se constituyen los Gobiernos Regionales en el marco de la evaluación ordinaria de desempeño para los profesores de instituciones educativas del nivel inicial de la educación básica regular de la carrera pública magisterial, la contratación de Especialistas en Monitoreo de Evaluaciones de Estudiantes y Docentes y el plan de fortalecimiento de institutos pedagógicos;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General de planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante **Decreto Supremo N° 223-2017-EF**, por un monto de **Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Quinientos Sesenta y Tres y 00/100 Soles (S/ 4, 876,563.00)**, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; para financiar el costo diferencial de la contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial del D.L. N° 1057, la adquisición de bienes y servicios para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas; la realización de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017; el pago de viáticos y movilidad local para los integrantes de los Comités de Evaluación que se constituyen los Gobiernos Regionales en el marco de la evaluación ordinaria de desempeño para los profesores de instituciones educativas del nivel inicial de la educación básica regular de la carrera pública magisterial, la contratación de Especialistas en Monitoreo de Evaluaciones de Estudiantes y Docentes y el plan de fortalecimiento de institutos pedagógicos.



Gobierno Regional Junín



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo se remite, a los organismos señalados en el Artículo 54°, Numeral 54.1, Literal b), del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



[Firma manuscrita]
Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 09 AGO 2017

[Firma manuscrita]
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

**ANEXO
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DECRETO SUPREMO N°223-2017-EF**

O : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
TO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

na Presupuestal	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	TOTAL
Producto/Proyecto	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN TARMA	EDUCACIÓN SATIPO	EDUCACIÓN CHANCHAMAYO	EDUCACIÓN HUANCAYO	EDUCACIÓN CONCEPCION	EDUCACIÓN CHUPACA	EDUCACIÓN JAUJA	EDUCACIÓN YAULI LA OROYA	EDUCACIÓN PROV. JUNIN	EDUCACIÓN PICHANAKI	EDUCACIÓN PANGOA	EDUCACIÓN RIO TAMBO	
Actividad	T. Trans. Genérica del Gasto													
LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	56 991	167 384	2 100 936	132 932	561 809	58 262	41 144	314 639	26 253	25 163				3 485 513
3000001 ACCIONES COMUNES		1 378	48 860	900	18 850	6 300	18 100	3 975	900	12 660				111 923
5000276 GESTION DEL PROGRAMA		1 378	48 860	900	18 850	6 300	18 100	3 975	900	12 660				111 923
5 GASTOS CORRIENTES														
2.3 Bienes y Servicios		1 378	48 860	900	18 850	6 300	18 100	3 975	900	12 660				111 923
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HOR.		165 346	427 680	14 592	542 659	51 553	22 583	297 886	25 053	6 454				1 553 806
5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMO		142 309	267 217	14 592	313 179	43 678	22 583	130 601	25 053	6 454				965 666
5 GASTOS CORRIENTES														
2.3 Bienes y Servicios		142 309	267 217	14 592	313 179	43 678	22 583	130 601	25 053	6 454				965 666
5005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y		23 037	160 463		229 480	7 875		167 285						588 140
5 GASTOS CORRIENTES														
2.3 Bienes y Servicios		23 037	160 463		229 480	7 875		167 285						588 140
3000386 DOCENTES PREPARADOSIMPLEMENTAN EL CURRÍCULO	56 991	660	1 624 396	117 440	300	409	461	12 778	300	6 049				1 819 784
5005636 COMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS MULTIE		660	153 846	64 817	300	409	461	12 778	300	6 049				239 620
5 GASTOS CORRIENTES														
2.3 Bienes y Servicios		660	153 846	64 817	300	409	461	12 778	300	6 049				239 620
5005637 ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS POLID	56 991													56 991
5 GASTOS CORRIENTES														
2.3 Bienes y Servicios	56 991													56 991
5005638 ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ED			1 470 550	52 623										1 523 173
5 GASTOS CORRIENTES														
2.3 Bienes y Servicios			1 470 550	52 623										1 523 173
INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CONDISCAPACIDAD EN LA EDUCACIONBASICA Y TECN	13 339	6 028			26 022	8 540			6 030					59 959
3000001 ACCIONES COMUNES	13 339													13 339
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	13 339													13 339
5 GASTOS CORRIENTES														
2.3 Bienes y Servicios	13 339													13 339
3000790 PERSONALCONTRATADO OPORTUNAMENTE		6 028			26 022	8 540			6 030					46 620
5004308 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL PARA ATENCION DE P		6 028			11 760	8 540			6 030					32 358
5 GASTOS CORRIENTES														
2.3 Bienes y Servicios		6 028			11 760	8 540			6 030					32 358
5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES ED					14 262									14 262
5 GASTOS CORRIENTES														
2.3 Bienes y Servicios					14 262									14 262
MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR	658 088													658 088
3000001 ACCIONES COMUNES	4 760													4 760
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	4 760													4 760
5 GASTOS CORRIENTES														
2.3 Bienes y Servicios	4 760													4 760
3000546 INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASIC	653 328													653 328
5005907 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y D	39 161													39 161
5 GASTOS CORRIENTES														
2.3 Bienes y Servicios	39 161													39 161



na Presupuestal	Producto/Proyecto	Categoría de Gasto	300 EDUCACIÓN	301 EDUCACIÓN TARMA	302 EDUCACIÓN SATIPO	303 EDUCACIÓN CHANCHAMAYO	304 EDUCACIÓN HUANCAYO	305 EDUCACIÓN CONCEPCION	306 EDUCACIÓN CHUPACA	307 EDUCACIÓN JAUJA	308 EDUCACIÓN YAULI LA OROYA	309 EDUCACIÓN PROV.JUNIN	310 EDUCACIÓN PICHANAKI	311 EDUCACIÓN PANGOA	312 EDUCACIÓN RIO TAMBO	TOTAL	
	5005908	PROVISION DE SERVICIOS BASICOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO	614 167														614 167
		5 GASTOS CORRIENTES															
		2.3 Bienes y Servicios	181 300														181 300
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	432 867														432 867
	ACCIONES CENTRALES			54 471	212 055	22 417	50 947	17 927	89 722	111 522	54 702	17 911	14 292	14 490	12 547	673 003	
	3999999	SIN PRODUCTO		54 471	212 055	22 417	50 947	17 927	89 722	111 522	54 702	17 911	14 292	14 490	12 547	673 003	
	5000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		54 471	212 055	22 417	50 947	17 927	89 722	111 522	54 702	17 911	14 292	14 490	12 547	673 003	
		5 GASTOS CORRIENTES															
		2.3 Bienes y Servicios		54 471	212 055	22 417	50 947	17 927	89 722	111 522	54 702	17 911	14 292	14 490	12 547	673 003	
	TOTAL		728 418	227 883	2 312 991	155 349	638 778	84 729	130 866	426 161	86 985	43 074	14 292	14 490	12 547	4 876 563	
	RESUMEN		728 418	227 883	2 312 991	155 349	638 778	84 729	130 866	426 161	86 985	43 074	14 292	14 490	12 547	4 876 563	
	5 GASTOS CORRIENTES																
		2.3 Bienes y Servicios	295 551	227 883	2 312 991	155 349	638 778	84 729	130 866	426 161	86 985	43 074	14 292	14 490	12 547	4 443 696	
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	432 867													432 867	
	TOTAL		728 418	227 883	2 312 991	155 349	638 778	84 729	130 866	426 161	86 985	43 074	14 292	14 490	12 547	4 876 563	

